

General Roca, 07 de Octubre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 185/25.-

VISTO:

El Expediente N° 304/IUPA/2025 caratulado "Traslado de Equipos IUPA "7° Festival del Arte y la Cultura Patagónica La Pasión del Maruchito", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

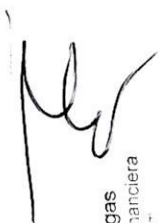
Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 71/2025 destinado al servicio de traslado de equipos de sonido e instrumentos en el marco del Festival citado en el Visto.

Que a través de Nota de fs. 01 presentada por el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, se solicita la contratación del servicio de transporte tipo furgón cerrado para trasladar los equipos de sonido e instrumentos para ser utilizados por los elencos del IUPA, el día 18/10/2024 a las 06:00 horas desde la sede Central del IUPA hacia la ermita que se erige sobre la ruta provincial N.º 74 en cercanías de Aguada Guzmán y regreso a las 20:00 horas, en el marco del evento citado, conforme copia de Resolución rectoral N.º 798/25 que se adjunta a fs. 03/06.

Que a fs. 02 y 10/11 se agrega presupuesto de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6 y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 08/09 se agrega a Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 13/15 se agrega el comprobante de preventivo.


Cra. Eugenia Villegas
Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 16/18 se agrega el presupuesto de la firma comercial Grenz Julio César, CUIT N.º 20-22661604-8, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 19 se agrega presupuesto actualizado de la firma comercial Jalil José Luis, aclarando las condiciones de pago de quince (15) días desde la fecha de factura.

Que a fs. 20 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 21/23 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 24 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6, por la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado n.º 71/2024 con la firma comercial Jalil José Luis; aprobar el gasto emergente en la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 71/2024 para el servicio de transporte a fin de trasladar equipos de sonido e instrumentos en el marco del VII Festival La Pasión del Maruchito, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6, por la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

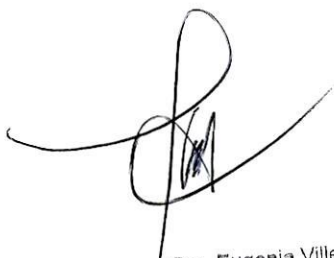
ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	Transporte	\$500.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6, por la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), previa presentación de la factura, y proceder a su pago correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-



Cra. Eugenia Villegas
alc Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES